



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Edgar Romo García

Año III

Jueves 22 de marzo de 2018

Sesión 17 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Edgar Romo García

Vicepresidentes

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Arturo Santana Alfaro

Dip. María Ávila Serna

Secretarios

Dip. Sofia del Sagrario de León Maza

Dip. Alejandra Noemi Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Bermúdez Torres

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Carlos Iriarte Mercado
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 22 de marzo de 2018	Sesión 17 Anexo "A"

SUMARIO

Oficio de la Secretaría de Protección Civil de Chiapas, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para el desarrollo e implementación de instrumentos en la gestión integral de residuos generados en un desastre.

Oficio de la Secretaría de Protección Civil de Chiapas, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para el desarrollo e implementación de instrumentos en la gestión integral de residuos generados en un desastre.



Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales, para su conocimiento.
Marzo 22 del 2018

OFICIO No. SPCyDGIIRD/0067/2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
07 de febrero del 2018

Maria Ávila Serna

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión
Presente

Estimada Diputada Ávila Serna:

En atención al exhorto del Punto de Acuerdo Primero emitido por esa Soberanía de fecha 14 de diciembre del 2017, comunicado mediante el oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2706, Expediente No. 7955, respecto de que la Cámara de Diputados, "Solicita de manera respetuosa a los Gobiernos de las Entidades Federativas del país a que desarrollen e implemente instrumentos de planeación, que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada una de las etapas del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos sólidos generados en un desastre"; y por instrucciones del Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, me permito informarle sobre las medidas implementadas.

Al respecto, me permito informar a usted con respecto del sismo del día 07 de septiembre de 2017 donde el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud 8.2 localizado frente a las costas de Chiapas, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas. El sismo, ocurrido a las 23:49:18 horas (04:49 UTM), fue sentido en el sur y centro del país. Las coordenadas del epicentro son 14.85 latitud N y -94.11 longitud W y la profundidad es de 58 km.

Corroboramos que este desastre es eminentemente rural, pues una de las principales vulnerabilidades en Chiapas, es la dispersión poblacional, el número de localidades registradas por el INEGI con corte a agosto del 2017, señala que existen 26,298 localidades, y aproximadamente el 70 % de esas localidades tienen menos de 100 habitantes, es decir 18,408 localidades.

A pesar de haber sufrido daños en más de 58 mil viviendas, de las que 16,796 quedaron en pérdida total y 41 569 con daño parcial, afectando a casi cerca de 1 millón y medio de personas, así como más de 2 mil escuelas, 170 edificios públicos entre oficinas e iglesias, más de 400 caminos y carreteras, 68 puentes, 658 comercios, cultivos de maíz, café y bosques, sólo se tiene que lamentar la pérdida de 16 vidas humanas, 7 de ellas por crisis nerviosa.



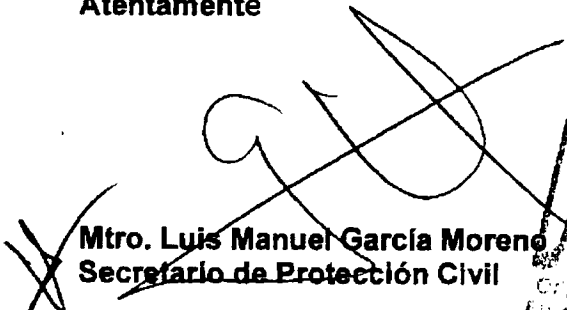
Desde los primeros instantes de la contingencia, el Gobierno del Estado de Chiapas se dio a la tarea de atender la emergencia, activando de inmediato del Consejo Estatal de Protección Civil que preside el Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, el Comité Estatal de Emergencias, en donde se implementaron los protocolos de acción de nuestro Plan Sismo y Tsunami, del cual le anexo una copia, mismo que contempla la acción de gestión de residuos sólidos derivados de los desastres, en su página 31.


Para la atención de este desastre, se movilizaron un aproximado de 37 mil servidores públicos estatales y federales, así como la inmediata coordinación con los más de 5 mil 900 Comités de Prevención y Participación Ciudadana, los 122 Comités Municipales de Protección Civil y los 16 Consejos Regionales de Protección Civil, abocados dentro de los protocolos que marca nuestro Plan Sismo a realizar las labores de atención y rescate de personas y la Evaluación Preliminar de Daños y Análisis de Necesidades.

Cabe hacer mención que de acuerdo a la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Chiapas, cada 20 marzo se realiza un simulacro en toda la entidad con hipótesis de sismo de 7.9 de magnitud, con localización en la Brecha de Tehuantepec, por lo que estos protocolos están vigentes y se conocen en todo el estado.

Sin más por el momento le manifiesto mi amplia y distinguida consideración.

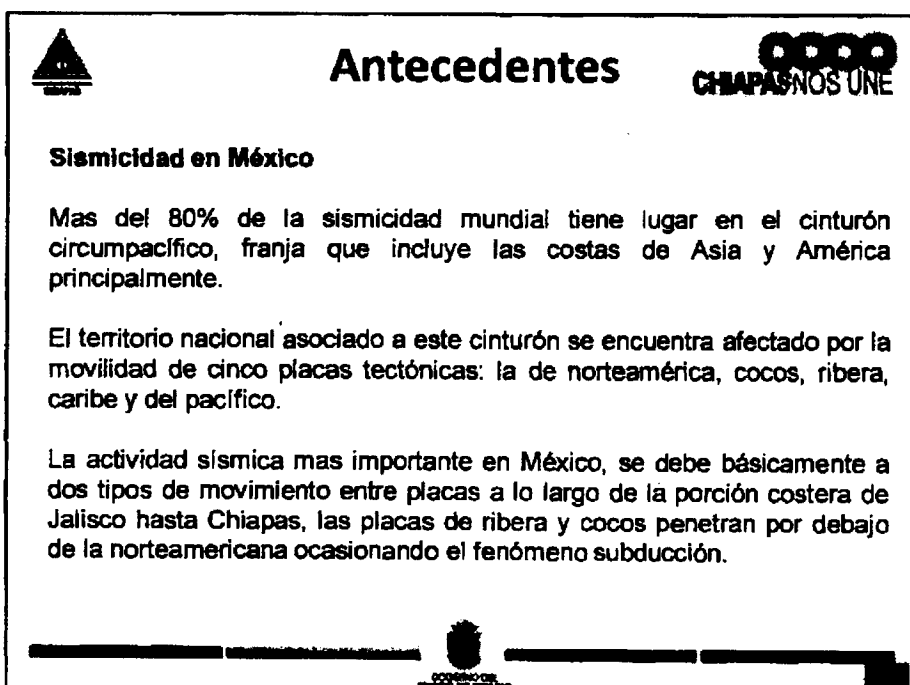
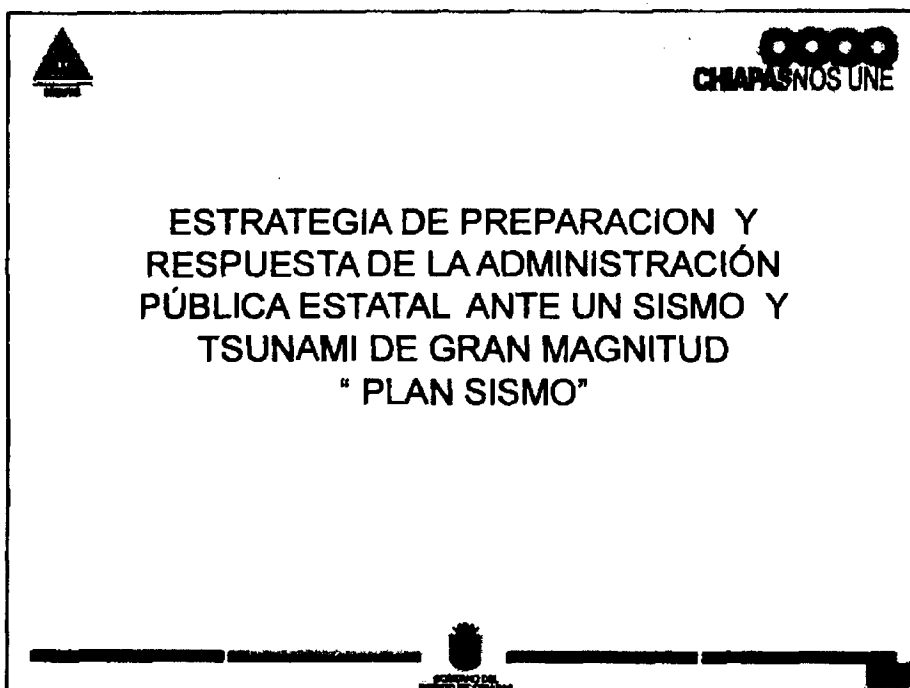
Atentamente


Mtro. Luis Manuel García Moreno
Secretario de Protección Civil


GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
07 FEB 2018
OFICINA DEL C. SECRETARIO
FIRMA: _____ HORA: _____

c.c.p. - Lic. Manuel Velasco Coello.- Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.- Para su conocimiento.
Lic. Roberto Rubio Montajo.- Secretario Técnico del C. Gobernador.- Con referencia a su Memorandum/ST/058.
Archivo/minutario

Archivo/Minutario.
MGM/AHM





informe sísmico del día 04 de Abril 2014.

En lo que va del año a nivel nacional se han registrado 1,393 eventos sísmicos, de los cuales 373 eventos han tenido epicentro a nivel estatal, lo que representa el 26.78 % de la actividad sísmica del país.

El estado de Chiapas actualmente ocupa el segundo lugar en actividad sísmica nacional, solo por debajo del vecino estado de Oaxaca que actualmente ha registrado 428 eventos sísmicos.

En las últimas 24 hrs se han registrado 2 eventos sísmicos en el estado de Chiapas, los cuales han tenido epicentro a 90 km al suroeste de Pijijiapan con magnitud de 3.9 a una profundidad de 15 km y 41 km al oeste de Pijijiapan con magnitud de 3.8 a una profundidad de 92 km.



Objetivos del Plan



Objetivo General

Establecer el marco de acción del Sistema Estatal de Protección Civil en apoyo a los municipios, la sociedad civil y el sector privado para brindar a la población una atención efectiva y oportuna ante un escenario de sismo y tsunamis de gran magnitud en nuestro país.


Objetivos Específicos:

Reducir los daños y las consecuencias tanto sociales como económicas en caso de que se presente un sismo o tsunami de gran magnitud.


Definir el esquema de respuesta institucional que deberá ser adoptado para reducir la improvisación y responder de manera inmediata y eficaz a la responsabilidad del estado de proteger la vida de la población, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente.

Garantizar la continuidad de gobierno mediante el restablecimiento de los servicios esenciales y la infraestructura pública en las zonas afectadas, brindando auxilio, seguridad, alivio, salud, alimentación, refugio y protección a la población ante un sismo y tsunami de gran magnitud.





Directrices Generales del Plan





El Gobierno del Estado Tiene establecida las siguientes **directrices generales** con el propósito de formalizar e institucionalizar el auxilio a la población para preservar el estado de derecho y la gobernabilidad.


Primera directriz: el Gobierno del Estado hace un **llamado de alerta a la población** .

Segunda directriz: el Gobierno del Estado implementa el **auxilio inmediato a la población**. Para tal efecto se determina la instalación en sesión permanente de los consejos municipales y regionales de protección civil.

Tercera directriz: el Gobierno del Estado ordena el **apego a la legalidad** a través de lo **establecido en la Ley Estatal de Protección Civil**.





Directrices Generales



Cuarta directriz: el Gobierno del Estado presentara a la población su estrategia general de respuesta.

- I.- Activar el Sistema Estatal de Protección Civil
- II.- Proveer de inmediato los servicios estratégicos y básicos en las zonas afectadas
- III.- Proteger a niños, mujeres, ancianos, personas con capacidades diferentes y en general a toda persona o grupo vulnerable que requiera un trato especial.
- IV.- Poner en marcha los planes familiares y comunitarios de Protección Civil.
- V.- Responder a situaciones críticas; distender los conflictos sociales y atender los problemas generados ante la ocurrencia de la emergencia.
- VI.- Responder con la eficacia y eficiencia aplicando procedimientos establecidos.
- VII.- Detectar y monitorear permanentemente las amenazas derivadas del sismo que pongan en riesgo la seguridad de la población.
- VIII.- Procesar de manera efectiva las demandas y necesidades de la población considerando las limitaciones que se presenten por la emergencia.
- IX.- Informar al Sistema Nacional de Protección Civil la solicitud de apoyo para enfrentar la emergencia.





Operación

CHIAPAS NOS UNE

Para dar una respuesta efectiva ante el escenario de sismo las Dependencias, Organismos e Instituciones del Gobierno del Estado deberán establecer un grupo de coordinación unificado con el fin de consolidar todos los elementos operacionales relativos a la atención y administración de la emergencia, hasta el restablecimiento de los servicios estratégicos.

Este grupo se denomina "Comité Estatal de Emergencias" su principal objetivo es coordinar los recursos de los tres ordenes de Gobierno y ante la ocurrencia de una emergencia, deberá de reunirse de manera inmediata en las instalaciones del Instituto de Protección Civil para la coordinación operativa.

La primera instancia de actuación especializada corresponde a los municipios, cuando su capacidad de respuesta se ve superada solicitará ayuda al Gobierno Estatal si esta resulta insuficiente puede solicitar apoyo al Gobierno Federal quien actuara de acuerdo a los programas ya establecidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



CHIAPAS NOS UNE

Comunidades Ubicadas Bajo la Cota 5

Municipio	Municipios	Población Total	Pub. Blancas	Pub. Coloradas	Vulnerables (Mujeres)
Amatenango	25	1,525	725	783	404
Arriaga	129	1,259	1,515	1,438	744
Chamela	347	6,111	2,862	2,909	1,981
Tuxtla Chico	28	10,566	5,408	5,518	1,596
Villa Comaltitán	12	1,014	489	511	213




GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS




REFUGIOS TEMPORALES



REGION ITSMO COSTA		REGION SOCONUSCO	
MUNICIPIOS	CANTIDAD	MUNICIPIOS	CANTIDAD
Tonalá	29	Acacoyahua	9
Arriaga	22	Acápetahua	10
Mapastepec	7	Escuintla	10
Pijijiapan	25	Huehuetán	9
TOTAL	83	Huixtla	25
		Tuzantán	20
		Villacomaltitán	18
		Tapachula	34
		Cacahoatán	9
		Fra. Hidalgo	18
		Mazatán	7
		Metapa de Domínguez	13
		Suchiate	17
		Tuxtla Chico	22
		Unión Juárez	5
		TOTAL	226



MATRIZ DE RESPONSABILIDADES




SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

- Mantiene comunicación con Protección Civil del Estado, para dar seguimiento al desarrollo del fenómeno.
- Establece la coordinación y concertación necesaria con dependencias y organismos federales, así como con el gobierno estatal y municipal para llevar a cabo las acciones y los programas de preparación y reconstrucción, mediante la definición de políticas y lineamientos.
- Coadyuva en las tareas de Auxilio y Recuperación ante la presencia de fenómenos naturales mediante la gestión de apoyos externos.
- En caso de contingencia, los Subsecretarios Regionales y los Delegados de Gobierno establecen comunicación con las autoridades encargadas de coordinar la emergencia, a efecto de coadyuvar en el Centro de Operaciones Alterno, donde se ejecutarán los Programas de Protección Civil en coordinación con las autoridades de los gobiernos estatal y municipal, así como dependencias y organismos de la Administración Pública Federal.





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS


SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Los diferentes sectores de la Policía Estatal Preventiva, Policía Estatal de Caminos, Instituto de Formación Profesional para Policías del Estado, Policía Estatal Fronteriza y Policía de Tránsito del Estado, Coadyuvan en la difusión de los alertamientos y seguimiento del desarrollo de los fenómenos naturales.
- Activa a los Sectores y Subsectores de sus entidades policiales, para mantener coordinación con autoridades de Protección Civil del Estado y Unidades Municipales de Protección Civil.
- En coordinación con Protección Civil del Estado, en caso de requerirse, realiza acciones de evacuación preventiva.
- Ante la ocurrencia de un desastre, proporciona seguridad y apoyo logístico durante la etapa de evacuación, así como durante la activación de refugios temporales en coordinación con las autoridades municipales.
- Apoya en la custodia de los bienes en las zonas afectadas y particularmente de las casas que hayan sido evacuadas, en coordinación con las instancias de seguridad municipal.
- Proporciona a través de recursos humanos y materiales disponibles para la atención de acciones específicas de búsqueda, rescate y evacuación durante la fase de auxilio.
- Apoya en las actividades de remoción de escombros en vías de comunicación y servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.




GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS






SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PARTICIPACION SOCIAL

- Mantiene seguimiento del desarrollo de la emergencia y los alertamientos de eventos adversos que emita Protección Civil del Estado
- Instruye al personal operativo de las Delegaciones a establecer coordinación con las autoridades de los gobiernos estatal y municipal, las dependencias y organismos de la administración pública federal encargadas de la operación de la emergencia para el apoyo directo a la población.
- Se sumará a las acciones de preparación, informando a sus delegaciones el seguimiento a la emergencia y difundiendo la ubicación de refugios temporales.
- Coordinará con el Sistema DIF Chiapas, los albergues y refugios temporales aperturados de manera preventiva.
- Elaborará el censo único de población afectada, en caso de contingencia, con campos de información que incluyan los siguientes ítems básicos: Nombre, edad, sexo, comunidad, municipio de origen, grado de escolaridad, personas con discapacidad, número de integrantes por cada familia etc. El censo estará alimentado y actualizado por las dependencias participantes.
- Coordinará a las dependencias de los tres niveles de gobierno, para llevar a cabo las acciones de atención y recuperación de las zonas afectadas.
- En enlace con el Sistema DIF Chiapas, coordinarán la entrega de ayuda humanitaria y distribución de insumos, en los albergues, refugios temporales y comunidades afectadas.
- Coordinará con el Sistema DIF Chiapas, los albergues y refugios temporales aperturados de manera emergente y recopilar información comprobatoria de la ayuda humanitaria (Nacional o Internacional).




GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS






SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

- Se mantiene atento del desarrollo y alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Coadyuva en la difusión y aviso de los alertamientos y activa su personal administrativo y operativo para enfrentar la emergencia.
- Coadyuva en la atención y seguimiento a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y participa en la formación de brigadas para los centros de acopio y distribución de los mismos en las zonas afectadas.




GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS






SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO DE LA FRONTERA SUR Y ENLACE PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Se mantiene atento del desarrollo del fenómeno perturbador y los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Coadyuva en la difusión y aviso de los alertamientos y activa su personal administrativo y operativo para enfrentar la emergencia.
- Gestiona recursos de ayuda humanitaria internacional en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para ayudar a los damnificados de las zonas afectadas.
- Promueve proyectos de financiamiento internacional para la reconstrucción y vuelta a la normalidad de las zonas afectadas.




GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS






INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES




- Lleva a cabo talleres de difusión de fenómenos tropicales, estrategias y metodologías dirigidos principalmente a los H. ayuntamientos y Dependencias de primera respuesta y toma de decisiones, ante eventuales emergencias.
- Distribuye y elabora material de difusión enfocado a las comunidades rurales, sobre las acciones de prevención a observarse durante la temporada de lluvias.
- Emite de manera coordinada con el Organismo de Cuenca Frontera Sur de la CONAGUA, boletines meteorológicos relativos a las condiciones del tiempo de manera regional en los municipios, utilizando modelos de pronóstico computarizados, imágenes de satélite y cartas de análisis meteorológicos; en caso de presentarse algún sistema tropical, envía avisos de manera directa a los Presidentes Municipales que pudieran ser afectados, a fin de que dispongan de acciones preventivas en la población.
- Establece comunicación con las diversas radiodifusoras en el Estado, a fin de alertar oportunamente sobre las condiciones del tiempo por municipios y/o regiones.
- Determina Sesionar el Consejo Estatal de Protección Civil.
- Alerta a las fuerzas de tareas de cada una de las Dependencias, Instituciones y Organismos participantes en el Plan, estableciendo comunicación de manera permanente durante la emergencia, así como estrategias y acciones prioritarias.
- Apertura la "Sala de Crisis" del C-4 para que operen de forma coordinada, en el Centro de Operaciones Alterno, las entidades de gobierno estatales, las representaciones federales, las paraestatales, empresas de iniciativa privada nacional y las fuerzas armadas.
- Mantiene informado a la VII Región Militar en todo momento de la situación y en caso de requerirse, convoca al Comandante a fin de implementar el Plan DN-III-E.
- Conducirá y ejecutará en coordinación con las Delegaciones de Gobierno, autoridades municipales, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, las políticas y los programas de protección civil, para el auxilio a la población, coadyuvando en el suministro y control del abastecimiento de productos básicos (alimento, ropa y cobijo) a las personas que resulten damnificadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS







- Organiza y distribuye personal apto para realizar las labores de búsqueda, rescate y evacuación en el caso de que las autoridades municipales así lo requieran ó soliciten apoyo para la localización de personas desaparecidas posterior a la ocurrencia de un desastre.
- Coordinará la evacuación y reubicación de la población damnificada.
- Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas desaparecidas, fallecidas, lesionadas, y/o damnificadas o que se encuentren en algún refugio temporal o albergue.
- Recibirá permanentemente la información de las fuerzas de tarea de todas las dependencias, instituciones y organismos que participan en el Plan, determinando las estrategias de acción con base en la información recibida y las acciones prioritarias.
- Recibe la información generada por las Unidades Municipales de Protección Civil y las diversas dependencias que intervienen durante la etapa de atención de la contingencia, a fin de valorar la magnitud de los daños y destinar los recursos y solventar necesidades.
- Durante la Evaluación de Daños, coordina y verifica que la emisión de la información sea congruente en cuanto a los datos relativos al desastre, tales como: cuantificación de daños materiales, pérdidas humanas (personas fallecidas, desaparecidas, lesionadas y/o damnificadas), etc.
- Entregará los suministros que provengan del FONDEN a la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, para su distribución en los municipios autorizados por la Declaratoria Federal.
- Coadyuva el suministro de apoyos a damnificados y acciones que el caso requiera.
- Efectúa reuniones de evaluación y avances durante y después de la etapa de atención de la emergencia, con los representantes de la(s) comunidad(es) afectada(s) y los participantes del Plan de Recuperación. Desactivará los refugios temporales en coordinación con las dependencias encargadas de la operación de los mismos, cuando la situación vuelva a la normalidad, supervisando el ritmo de la población afectada.
- Mantiene informado permanentemente al Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil (C. Gobernador), acerca de las condiciones que prevalecen antes, durante y después de contingencias derivadas de lluvias y ciclones tropicales.
- En su caso somete a la consideración del C. Gobernador, solicitud de Declaratoria de Emergencia y Desastre.
- Regionaliza la emergencia a través de la participación activa de las dependencias del Gobierno del Estado.

SECRETARÍA DE HACIENDA




- Alerta a sus Delegaciones regionales y coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil del estado.
- Apoya en la aplicación de los procedimientos de adquisición de equipo y bienes, agilizando los trámites dentro del ámbito de su competencia.
- Acorde a la Declaratoria de Emergencia Estatal aprobada por el Pleno del Consejo Estatal de Protección Civil, la Secretaría de Hacienda validará de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria los programas y/o proyectos de desarrollo sustentable que soliciten los Organismos Públicos del Ejecutivo.
- Coadyuvará en la obtención de recursos financieros aplicables a las acciones de preparación y atención de las zonas afectadas por el fenómeno perturbador, en términos de lo dispuesto en las Reglas de Operación del FONDEN.




SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Se mantiene informado de los avisos de alertamiento que emita Protección Civil sobre el desarrollo del fenómeno. Alerta a sus Delegaciones regionales y coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil del estado.
- Alerta a sus Delegaciones Regionales el desarrollo del fenómeno perturbador y coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil.
- En coadyuvancia con SEDESOL y SAGARPA, promueve y garantiza el abasto y suministro de los víveres, bienes y servicios, y vigilar que la comercialización, distribución y consumo de los mismos a la población de las comunidades y municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos, que no falte y que no se genere el mercado negro y alteración de precios de los mismos.
- En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, gestionar la ayuda internacional para el abasto oportuno de los insumos, bienes y servicios que hayan sido afectados.
- En coadyuvancia con la Secretaría de Hacienda, gestionar y promover estímulos fiscales comerciales, industriales y de servicios que hayan sido afectados por fenómenos hidrometeorológicos.
- Gestionar y aplicar recursos financieros para apoyar e impulsar el pequeño comercio y mediana industria afectados.
- Promover medidas de protección al consumidor en coordinación con la PROFECO en las zonas afectadas por fenómenos hidrometeorológicos.
- Coadyuva en coordinación con dependencias estatales, en la evaluación de daños del comercio, industria y servicios afectados.

SECRETARÍA DEL CAMPO

- Alerta a sus Delegaciones regionales y coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil del estado.
- Distribuye estratégicamente, personal para realizar las evaluaciones de daños.
- Efectúa el reconocimiento de los daños sufridos en las zonas productivas del ámbito agrícola, forestal y ecológico, así como en las fuentes de abastecimiento de agua y en sus obras de infraestructura hidráulica, estimando además las probables consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
- Coadyuvará en la obtención de recursos financieros aplicables a las acciones de preparación y atención de las zonas afectadas por el fenómeno perturbador, en términos de lo dispuesto en las Reglas de Operación del FONDEN.
- Instruye al personal operativo de las Delegaciones en la entidad, a establecer los programas de apoyo necesario en comunidades afectadas, en coordinación con las autoridades municipales, estatales y del ámbito federal.
- Ejecuta programas de recuperación aplicables a las zonas productivas a través del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) en coordinación con la SAGARPA.





CHIAPAS NOS UNE

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y CULTURAS INDÍGENAS

- Se mantiene informado del desarrollo del fenómeno y coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Coadyuva en acciones de preparación en las regiones predominantemente indígenas, para emitir los avisos por fenómenos hidrometeorológicos en lengua indígena a través de spot en las radios del gobierno del Estado, distribuyendo material impreso de prevención en municipios indígenas concerniente a las lluvias y ciclones tropicales en lenguas indígenas.
- Efectúa en coordinación con las demás instituciones el reconocimiento físico y registro de daños sufridos a la población indígena.
- Apoya con personal en coordinación con otras instituciones en el establecimiento de refugios temporales en zonas indígenas.
- Apoya en la distribución de alimentos y abrigo a las familias indígenas que hayan sido dañadas por los fenómenos hidrometeorológicos.
- Coadyuva en las tareas de evacuación en las zonas afectadas en coordinación con las instancias implicadas.
- Establece enlace entre los municipios indígenas y las dependencias del gobierno, para coadyuvar en las tareas de recuperación y acceso a programas de desarrollo emergente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS






CHIAPAS NOS UNE




SECRETARÍA DE SALUD

- Aportará información que permitan una correcta toma de decisiones en el ámbito de salud, autoridades llevando a cabo acciones de coordinación y vinculación con las civiles y militares, en lo concerniente a acciones recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, a través del Comité Estatal de Seguridad en Salud (CESS).
- Aplicará los programas en materia de salud preventiva, procurando evitar el desabasto de medicamentos en clínicas y hospitales de su jurisdicción.
- En caso de presentarse un ciclón tropical, depresión tropical, onda tropical o lluvias intensas, informará y alertará a las jurisdicciones sanitarias e instituciones del sector, con el fin de que permanezcan atentos a la evolución de las lluvias, con base a la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua y el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral del Riesgo de Desastres de acuerdo al Plan de Atención a la Salud.
- Establece acciones de protección contra riesgos sanitarios para disminuir los daños a la salud por desastres.
- Los jefes de las jurisdicciones sanitarias, instruirán y coordinarán al personal a su cargo, a efectos de coordinación con las autoridades de Protección Civil ó del Ayuntamiento, principalmente durante las fases de atención de la emergencia. Debiendo de llevar a cabo las inspecciones sanitarias a las instalaciones destinadas para los refugios temporales.
- Con base a la vulnerabilidad de salud detectada, establecerá medidas preventivas tendientes a disminuir daños que pudieran surgir.
- Proporcionará atención médica pre hospitalaria y la atención médica de urgencia que sea necesaria, garantizando el abasto de medicamentos, determinando si es necesario realizar acciones de traslado de personas lesionadas con apoyo de la Cruz Roja Mexicana, IMSS, ISSSTE e ISSTECH.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordina y participa en las acciones para el control de los riesgos de origen epidemiológico. • Como cabeza de Sector, organiza y coordina brigadas de atención médica pre hospitalaria y hospitalaria, a través de módulos, unidades médicas y jurisdicciones sanitarias. • Integrará el programa epidemiológico y/o poblacional, del estado general de salud que guarda la población, de acuerdo a una valoración preliminar así como la cantidad y tipo de heridos, evaluando la posibilidad de ocurrencia de epidemias, mediante la detección de vectores que propicien diversas enfermedades entre las cuales se cuentan: enfermedades gastrointestinales, brotes de cólera, paludismo, dengue, enfermedades respiratorias, entre otras. • Efectuará las labores de saneamiento básico y vigilancia epidemiológica durante y después de la emergencia, aplicando el Plan de Contingencia del Sector Salud. • Proporcionará atención médica, prehospitalaria y hospitalaria, otorgando asistencia médica en refugios temporales establecidos, Unidades de Salud y módulos, apoyando la verificación sanitaria y cloración del agua en pozos y fuentes de abastecimiento. • Valorará el estado que presentan las instalaciones y servicios médicos, estimando los daños sufridos y las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo. • Coordinará, organizará y realizará la asistencia médica prehospitalaria y de rehabilitación que requiera la población afectada, brindando asistencia médica, física y psicológica a todas aquellas personas que resulten afectadas por un desastre. • Coordinará junto con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado, la participación de las diferentes instituciones, organismos de salud públicos y privados y de los grupos voluntarios, para la atención médica de la población afectada por el desastre. 	
	

	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Promueve el programa de Protección Civil y Emergencia Escolar e impulsa el Plan Familiar de Protección Civil. • Difunde de medidas de prevención para la temporada de lluvias, en coordinación con Delegados, Coordinadores regionales, Jefes de sector, Inspectores, Supervisores y Directores de escuelas, principalmente en zonas de riesgo. • Establece mecanismos apropiados, de tal forma que el personal docente, esté siempre informado de la evolución de los sistemas tropicales, y sus posible efectos en los inmuebles, principalmente los que, por su ubicación, representen riesgo a la población estudiantil. • Emite avisos a los planteles educativos a través de los Comités de Protección Civil y Emergencia Escolar ante la presencia de fenómeno hidrometeorológico a fin de que se tomen acciones específicas de salvaguarda y protección a la población estudiantil, docentes, personal administrativo y bienes materiales. • Mantiene actualizado y proporciona a Protección Civil del Estado, el padrón de edificios escolares, estableciendo la coordinación con los directores de escuelas y autoridades municipales. • Mantiene comunicación permanente con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral del Riesgo de Desastres, a fin de emitir recomendaciones o suspensión de labores como medidas precautorias, principalmente en zonas rurales, sitios cercanos a ríos o arroyos en donde se pone en riesgo la integridad de los escolares, personal administrativo o docente. 	
	



CHIAPAS NOS UNE

- Mantiene comunicación constante con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres , a fin de emitir recomendaciones al personal docente que permita asistir alumnado en caso de efectuar el desalojo de inmuebles escolares.
- Evalúa y cuantifica las afectaciones de los centros escolares en coordinación con el Instituto de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Chiapas.
- Concentra reporte de daños en centros escolares afectados.
- Reporta al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, para proceder a los recursos del FONDEN en su caso y a la Compañía de Seguros para la respectiva indemnización, según aplique.
- Suministra material didáctico a alumnos que, en clases extramuros, continúen su ciclo lectivo.





CHIAPAS NOS UNE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA


- Promueve el programa de Protección Civil y Emergencia Escolar e impulsa el Plan Familiar de Protección Civil.
- Difunde de medidas de prevención para la temporada de lluvias, en coordinación con Delegados, Coordinaciones regionales, Jefes de sector, Inspectores, Supervisores y Directores de escuelas, principalmente en zonas de riesgo.
- Establece mecanismos apropiados, de tal forma que el personal docente, esté siempre informado de la evolución de los sistemas tropicales, y sus posible efectos en los Inmuebles, principalmente los que, por su ubicación, representan riesgo a la población estudiantil.
- Emite avisos a los planteles educativos a través de los Comités de Protección Civil y Emergencia Escolar ante la presencia de fenómeno hidrometeorológico a fin de que se tomen acciones específicas de salvaguarda y protección a la población estudiantil, docentes, personal administrativo y bienes materiales.
- Mantiene actualizado y proporciona a Protección Civil del Estado, el padrón de edificios escolares, estableciendo la coordinación con los directores de escuelas y autoridades municipales.
- Mantiene comunicación permanente con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral del Riesgo de Desastres, a fin de emitir recomendaciones o suspensión de labores como medidas precautorias, principalmente en zonas rurales, sitios cercanos a ríos o arroyos en donde se pone en riesgo la integridad de los escolares, personal administrativo o docente.
- Mantiene comunicación constante con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres , a fin de emitir recomendaciones al personal docente que permita asistir alumnado en caso de efectuar el desalojo de inmuebles escolares.
- Evalúa y cuantifica las afectaciones de los centros escolares en coordinación con el Instituto de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Chiapas.
- Concentra reporte de daños en centros escolares afectados.
- Reporta al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, para proceder a los recursos del FONDEN en su caso y a la Compañía de Seguros para la respectiva indemnización, según aplique.
- Instala y habilita Escuelas Móviles temporalmente si así fuera el caso y suministra material didáctico a alumnos que, en clases extramuros, continúen su ciclo lectivo.








SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

- Se mantiene informado del desarrollo del fenómeno y coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- En el caso de amenaza de un sistema tropical (lluvias intensas, depresión tropical, huracán), deberá de enviar avisos de alerta a las cooperativas pesqueras ubicadas en las costas del estado.
- Emite avisos restrictivos a través de los diversos medios de comunicación disponibles, ante la presencia de sistemas tropicales que representen riesgo para embarcaciones menores o mayores que operan en el litoral costero de Chiapas.
- Establece acciones de coordinación y vinculación con las autoridades civiles y militares, en lo concerniente a acciones de atención de la contingencia.
- Estimaré los daños relacionados al sector pesquero, dimensión de daños probables y reales, en coordinación con las autoridades municipales, estableciendo medidas preventivas tendientes a disminuir otros daños que pudieran surgir.




GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS






SECRETARIA DE TURISMO

- Fomenta e incrementa las acciones de prevención de desastres, antes de la temporada de ciclones tropicales e inundaciones en la industria turística, principalmente en las zonas costeras, donde aplicará el Plan de Emergencias ante la presencia de un ciclón tropical.
- Gestiona con los prestadores de servicio turísticos, el uso de sus instalaciones como albergues temporales para la población afectada.
- Participa en las acciones de auxilio, mediante la concertación y coordinación para la obtención de inmuebles para albergues y suministro de insumos, alimentación y abrigo





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (Subsecretaría de Infraestructura Carretera e Hidráulica)

- Establece comunicación con sus delegaciones regionales y mantiene vigilancia permanente de la evolución del fenómeno y monitoreo de los caminos y puentes que conforman nuestro estado.
- Lleva a cabo la revisión de los sistemas de bombeo y líneas de conducción, redes de distribución que pudieran ser afectados.
- Suspenderá temporalmente los convenios de obra con los H. Ayuntamientos para mover la maquinaria pesada y los equipos especializados, y atender los daños generados por el paso del fenómeno perturbador. Al término de la contingencia, compensará a los municipios el tiempo de ausencia y cumplirá el programa de obra suspendido.
- Atenderá la contingencia mediante el retiro de material en derrumbes, desazolvando cunetas, conformando los terraplenes en las fracturas y asentamientos de las superficies de rodamiento, realizará desazolve y arreglos provisionales de las alcantarillas, aprovechará provisionalmente los puentes con daños parciales o totales.
- Estima los daños sufridos en las instalaciones de agua potable, así como riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse.
- Proporciona equipo de desazolve (VACTOR) y brinda asesoría técnica en el manejo y funcionamiento del equipo.
- Realiza la evaluación de los daños sufridos a la infraestructura hidráulica, así como la ayuda y soporte técnico en el área hidráulica.
- Establece coordinación con las presidencias municipales y autoridades de protección civil en el proceso de verificación de daños para establecer las acciones inmediatas que requieren la intervención de maquinaria pesada (Tractores, Cargadores Frontales, Paletas, Moto conformadores, Excavadoras, Retroexcavadoras, Trascabos, Camiones Volivos, Etc.)
- Procurará la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de las comunidades afectadas en caminos de entrada, para permitir el ingreso de personal operativo e insumos humanitarios.
- En caso de requerirse, coadyuvarán en la distribución de insumos humanitarios y medicamentos, además de ayudar en el desalojo de los habitantes y su traslado a los refugios temporales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS




SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA E HISTORIA NATURAL

- Se mantiene informado del desarrollo del fenómeno y coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Promover un modelo de ordenamiento ecológico territorial de acuerdo a la aptitud del territorio para prevenir impactos por fenómenos hidrometeorológicos.
- Coordina, promueve y articula acciones intersecretariales pendientes a la ordenación ecológica del territorio de zonas afectadas.
- Fomenta y conduce a la participación de los tres órdenes de gobierno y de los representantes del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil en la planeación de la ordenación ecológica del territorio.
- Promueve la reforestación en zonas degradadas para abatir la erosión de los suelos, a través de plantaciones frutales y forestales que contribuyen a la reparación de la capa vegetal y de suelos, en zonas que han sido afectadas por fenómenos hidrometeorológicos.
- Establece comunicación con sus delegaciones regionales y mantiene vigilancia permanente de la evolución del fenómeno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS







- Activa su personal administrativo y operativo y establece coordinación permanente con Protección Civil, autoridades municipales, dependencias estatales y federales para llevar a cabo la evaluación de daños al medio ambiente y a la vivienda de las zonas que resulten impactadas por los efectos del fenómeno realizando la evaluación de disposición final de residuos sólidos generados por el desastre.
- Participe en la evaluación de daños y elabora el registro de los daños en vivienda y medio ambiente, entregando la información generada a los organismos participantes en las tareas de coordinación de respuesta para apoyar en el proceso de la toma de decisiones.
- Participar en la formulación de los programas de restauración del medio ambiente y vivienda afectados.
- Coordinar las acciones encaminadas a la implementación de programas emergentes de reconstrucción de viviendas dañadas y brindar la asesoría técnica de carácter normativo a los municipios, tanto en la evaluación de los daños, como en la instrumentación y seguimiento de los programas de reconstrucción y vuelta a la normalidad.
- Definir los lineamientos, estrategias y criterios ecológicos para ejecutar actividades y programas en materia de prevención y atención de riesgos ambientales y asentamientos humanos, a través de un programa de ordenamiento ecológico territorial y de cuencas hidrográficas.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO




- Mantiene vigilancia del desarrollo del fenómeno perturbador y de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Activa a sus Ministerios Públicos y entidades administrativas e informa de los alertamientos que emite Protección Civil del Estado.
- Dispondrá de Agentes de Ministerio Público, a fin de efectuar el reconocimiento físico y registro de daños sufridos por la población en cuanto a pérdidas de vidas humanas, lesionados, atrapados y damnificados.
- Apoya en el acordonamiento de las áreas afectadas, estableciendo en coordinación con otros cuerpos de seguridad, las señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Proporciona seguridad y vigilancia en puntos de concentración, zonas afectadas, refugios temporales, viviendas evacuadas e instalaciones estratégicas. En caso de requerirse, a través de Agentes del Ministerio Público, realiza el levantamiento de Actas Ministeriales con el propósito de certificar el número y estado de los enseres domésticos, animales, bienes muebles e inmuebles propiedad de la población evacuada.




ISSTECH



- Coadyuva en la difusión de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Mantendrá la existencia de medicamentos, material de curación y equipos necesarios para la atención especialmente en zonas afectadas por fenómenos hidrometeorológicos.
- Establecerá coordinación con el Sector Salud Estatal y proporcionará el personal, equipo y material necesarios para aplicar los servicios de salud a la población afectada, así como en el control de los riesgos de origen Epidemiológico.
- Lleva a cabo acciones de coordinación y vinculación con las autoridades civiles y militares, en lo concerniente a acciones de atención de la Contingencia.
- Participará en la organización y coordinación de Brigadas de Atención Médica y en la instalación de puestos de socorro y refugios temporales, apoyando en la administración de los mismos en el rubro de salud.
- Establecerá los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación ambiental y alimentaria, enfermedades y brotes epidémicos entre la población en la zona afectada por la calamidad en coordinación con el Sector Salud.

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS




- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador y de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Activa a sus áreas administrativas y mantiene comunicación con Protección Civil del estado, para identificar los sitios susceptibles de ser afectados.
- En caso de ser necesario coadyuvará a la movilización de personas, evacuación y alimentos, a los lugares que hayan sido destinados como albergues.
- A partir de la Declaratoria de Emergencia emitida por la SEGOB, se realizará recorrido de verificación de las escuelas reportadas con daños por parte de la Secretaría de Educación, esto con la finalidad de corroborar las afectaciones y acceder a los recursos del FONDEN.
- La evaluación de daños se realizará en aquellos municipios incluidos dentro de la Declaratoria de Desastre publicado en el Periódico Oficial, conjuntamente con la participación de personal del INFED antes (CAPFCE); según corresponda el punto anterior.
- Apoyará por medio de aulas móviles y/o emergentes en aquellas poblaciones estudiantiles en que han sido afectadas por algún fenómeno natural o derivados de esta, que no puedan regresar a clases al plantel afectado.




INSTITUTO DE COMUNICACION SOCIAL / Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía



- A través de los programas de Radio y Televisión informan a la población sobre las medidas de preparación y ubicación de refugios temporales.
- Intensifican la difusión de la información de ubicación de refugios temporales y zonas susceptibles de ser afectadas.
- Informa a la opinión pública en forma periódica de la evolución del fenómeno perturbador y medidas de protección que deberán contemplarse ante la presencia de lluvias intensas y durante las emergencias.

SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL (ANGEL ALBINO CORZO)




- Se mantiene atento a los avisos de Protección Civil y a los alertamientos del fenómeno meteorológico.
- Establece coordinación con la Dirección de Aeronáutica Civil para conocer e informar de las condiciones meteorológicas de los principales aeropuertos ubicados en el estado, indicando el estado de operación de los mismos y de las unidades aéreas disponibles para casos de emergencia.
- En coordinación con Protección Civil del Estado, realizarán vuelos para la atención de las emergencias y el suministro de insumos humanitarios.
- En caso de recibir apoyo de otras dependencias federales y/o estatales, deberán coordinarse para la utilización del equipo aéreo (ala rotativa o fija) para que se les proporcione.
- Establecerá coordinación con dependencias federales y/o privadas para el flujo y abastecimiento de combustible de aviación que se requiera.
- Apoyará con instalaciones para ser utilizadas como centros de acopio, previo al envío vía aérea en coordinación con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral del Riesgo de Desastres y el personal que designe, todo envío se hará previo consenso de las necesidades.
- Apoya en estrategias y acciones para el traslado de personal y ayuda humanitaria en la zona afectada.




INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA



- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador y de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Activa a sus áreas administrativas y mantiene comunicación con protección Civil del estado, para identificar los sitio susceptibles de ser afectados.
- En caso de ser necesario coadyuvará a la movlización de personas, evacuación y alimentos a los lugares que hayan sido destinados como albergues.
- La evaluación de daños se realizará en aquellos municipios incluidos dentro de la Declaratoria de Desastre publicado en el Periódico Oficial, conjuntamente con la participación de personal de la Secretaría de Infraestructura y Comisión Nacional del Agua; según corresponda el punto anterior.

COORDINACION DE TRANSPORTES AEREOS




- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador, y mantiene comunicación con Protección Civil del Estado, a efecto de coordinar vuelos aéreos de abasto preparativo.
- Coadyuva con información relativa a las condiciones meteorológicas que prevalecen en las diversas regiones de Chiapas.
- En coordinación con Protección Civil del Estado, realizarán vuelos para la atención de las emergencias y el suministro de insumos humanitarios.
- En caso de recibir apoyo de otras dependencias federales y/o estatales, deberán coordinarse para la utilización del equipo aéreo (sia rotativa o fija) para que se les proporcione.
- Establecerá coordinación con dependencias federales y/o privadas para el flujo y abastecimiento de combustible de aviación que se requiera.
- Apoyará con instalaciones para ser utilizadas como centros de acopio, previo al envío vía aérea en coordinación con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral del Riesgo de Desastres y el personal que designe, todo envío se hará previo consenso de las necesidades.
- Apoya en estrategias y acciones para el traslado de personal y ayuda humanitaria en la zona afectada.




PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS



- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador y de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Activa sus áreas administrativas y operativas y mantiene coordinación con Protección Civil Estatal para identificar y conocer los sitios susceptibles de ser afectados por fenómenos hidrometeorológicos.
- Envía grupos EDAN a las zonas susceptibles de ser impactadas y participa en la evaluación de daños, se realizará en aquellos municipios incluidos dentro de la declaratoria de desastres publicada en el Periódico Oficial conjuntamente con personal de las Secretarías de Infraestructura, Secretaría del Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural y CONAGUA.
- Gestionará recursos para proyectos de construcción de vivienda, incluyendo inversiones y aportaciones en acompañamiento de proyectos de desarrollo urbano.
- Regular y dar seguimiento a los financiamientos y otorgados a personas físicas o morales que la promotora o sus instrumentos financieros consideren como sujetos de apoyo.

COLEGIO DE BACHILLERES CHIAPAS




- Mantiene coordinación con Protección Civil del Estado para difundir a sus centros educativos, los alertamientos y recomendaciones que emita Protección Civil Estatal.
- Mantiene informado y establece coordinación con los Directores de las escuelas y autoridades municipales, a través de las Unidades Municipales de Protección Civil, para determinar los edificios escolares que puedan ser utilizados como refugios temporales.
- Informa a Protección Civil, sobre las escuelas afectadas para que se brinde el apoyo inmediato, canalizando los apoyos que sean necesarios.




CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS (COCITECH)



- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador y de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado.
- Establecer y operar programas de difusión, divulgación y enseñanza de los conocimientos científicos, tecnológicos y tradicionales de la entidad y fomentar y apoyar los de las instituciones del sistema
- Gestiona y promueve recursos para el desarrollo de la ciencia y tecnología de la entidad.
- Se coordina con Protección Civil del Estado para la formación de voluntarios y con el DIF Chiapas para operadores voluntarios en los centros de acopio.
- En caso de requerirse, coadyuva en la evaluación de daños y en determinar las causas y efectos de la contingencia.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS




- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador y de los alertamientos que emita Protección Civil del Estado
- Se coordina con el Sistema Estatal de Protección Civil para constatar que todas las instancias de los tres niveles de gobierno operen y funcione la alerta de emergencia conforme a lo establecido en atención oportuna y objetiva a la población susceptible de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos
- Se coordina con el Sistema Estatal de Protección Civil, para que la población afectada reciba la atención correcta y oportuna por parte de cada una de las instancias del sistema con la canalización de los apoyos en: salud, cobijo, alimentación, seguridad, atención psicológica y valoración de pérdidas materiales y posibles víctimas de personas lesionadas, desaparecidas o fallecidas.




COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS



- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador.
- Se coordina con Protección Civil del Estado y las Unidades Municipales de Protección Civil para mantener sus recursos materiales y humanos, preparados en caso de requerirse para la atención de la contingencia.
- Lleva a cabo la vinculación con las instancias correspondientes, los peritajes en los espacios habitables mediante análisis estructurales, previendo posibles derrumbes posteriores a la ocurrencia de un fenómeno meteorológico (Inundaciones repentinas, colapsos o hundimientos de suelos).
- Informa al Sistema Estatal de Protección Civil, los resultados de cada peritaje, proponiendo nuevas alternativas para evitar siniestros futuros.

DELEGACIÓN ESTATAL DE CRUZ ROJA MEXICANA


- Promueve la difusión de medidas de preparación durante la presente temporada de lluvias, mediante pláticas en comunidades apartadas y que estén contempladas en el ámbito de su jurisdicción, principalmente en zonas de riesgo.
- En caso de presentarse una amenaza por ciclón tropical, alerta a sus delegaciones y personal en el interior del estado, a fin de permanecer atentos a la evolución de los sistemas tropicales.
- Realiza labores de búsqueda y salvamento de víctimas en las comunidades afectadas.
- Apoya en las labores de atención pre-hospitalaria y de primeros auxilios dentro de su área de competencia y en coordinación con el Sector Salud y el Centro de Operaciones de acuerdo a lo estipulado en su Plan Nacional Normativo y Operativo de Socorros para Casos de Desastre serie 3000.
- Apoyará con elementos y transportes disponibles para el suministro de abasto hacia las comunidades que hayan resultado afectadas.





H. CUERPOS DE BOMBEROS

- Mantiene seguimiento del desarrollo del fenómeno perturbador.
- Se coordina con Protección Civil del Estado y las Unidades Municipales de Protección Civil para mantener sus recursos materiales y humanos, preparados para la atención de las emergencias.
- En el caso de zonas urbanas que presenten daños significativos, el H. Cuerpo de Bomberos establece coordinación de manera primaria con la Unidad Municipal de Protección Civil o en su caso con el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral del Riesgo de Desastres, a fin de coadyuvar en la atención de la población afectada.
- Realiza actividades de búsqueda, rescate y salvamento de personas afectadas por desastres de origen hidrometeorológicos.
- Atiende las contingencias que se presenten en la situación de emergencia, en el marco de su competencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>